

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACIÓN

Índice

1.	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2.	Resumen Ejecutivo Servicio	5
3.	Resultados de la Gestión año 2016	7
	Contribución a Políticas Públicas	7
	Administrador Provisional y de Cierre	7
	Nuevas funciones en el marco de la reforma a la educación	8
	Vinculación con redes nacionales y organismos internacionales	8
	Resultados de la Gestión Financiera.....	10
	Resultados de la Gestión de Recursos Humanos.....	10
	Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos	11
	Cumplimiento de Compromisos de Desempeño Colectivo	19
	Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión	19
4.	Desafíos para el año 2017	20
5.	Anexos.....	22
	Anexo 1: Identificación de la Institución	23
	a) Definiciones Estratégicas	23
	b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	26
	c) Principales Autoridades.....	27
	Anexo 2: Recursos Humanos.....	28
	Anexo 3: Recursos Financieros.....	37
	Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.....	42
	Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016	45
	Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	49
	Depto. de Educación Superior.....	49
	Anexo 7: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.	50
	Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	51
	Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2016.....	52
	Anexo 9: Premios o Reconocimientos Institucionales	54

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

El Consejo Nacional de Educación (CNE) es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Su misión es cautelar y promover la calidad de la educación parvularia, básica, media y terciaria en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y superior. Esta misión la desarrolla a través de la evaluación de diversas propuestas educacionales de organismos públicos e instituciones de educación y con la entrega oportuna de información a estudiantes y sus familias, tomadores de decisiones, académicos y la comunidad en general.

Durante el año 2016 el Consejo participó propositivamente en el debate nacional sobre educación, especialmente, en aquellas materias que inciden en el aseguramiento de la calidad en la educación, como los proyectos de ley sobre el Sistema de Educación Pública y el de Reforma a la Educación Superior.

En el marco de las reformas educativas, el Consejo ha asumido nuevas funciones de supervigilancia de los nuevos centros de formación técnica estatales y de supervisión de las carreras de pedagogía que no obtengan o pierdan su acreditación. Asimismo, en el caso de la aplicación de la medida de administrador provisional, el Consejo recogió la experiencia y aprendizajes respecto de su aplicación en la Universidad ARCIS.

En materia de educación escolar, el Consejo evaluó 29 propuestas presentadas por el Ministerio de Educación, con la participación de diversos actores del sistema educacional, además de la opinión de expertos nacionales e internacionales. Se elaboró un informe de síntesis del análisis del documento "Fundamentos para la elaboración de Bases Curriculares en Educación de Personas Jóvenes y Adultas", que el Ministerio de Educación envió con carácter consultivo. También, se realizó el análisis de la propuesta de Educación Intercultural Bilingüe, cuyo documento será publicado durante 2017.

En los procesos de licenciamiento de instituciones de educación superior, se realizaron 14 visitas de verificación, se certificó la autonomía de un Centro de Formación Técnica y se amplió el periodo de licenciamiento de 5 instituciones, 4 de ellas correspondientes a CFT que se traspasaron del proceso de supervisión de Mineduc al licenciamiento del Consejo. Por otro lado, se analizaron 10 apelaciones, presentadas por instituciones de educación superior autónomas, respecto de las decisiones de acreditación institucional o de programas adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Respecto del proceso de examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar, se aplicaron exámenes a 80 alumnos de 5 carreras.

En materia de gestión interna, se actualizaron los instrumentos utilizados para los procesos evaluativos en educación escolar y superior.

En otro ámbito, se destaca el fortalecimiento de la revista Calidad en la Educación y las mejoras al Sistema INDICES en los procesos de recolección y validación de datos y en la integración de otras fuentes de información sobre el sistema de educación superior. Asimismo, se llevó a cabo la 21° versión del Seminario Internacional del Consejo, contribuyendo al debate en materia de aseguramiento de la calidad en la educación superior con acceso masivo.

Se implementaron mecanismos de trabajo conjunto con el Ministerio de Educación (la Unidad de Curriculum y Evaluación y la División de Educación Superior), la Agencia de Calidad de la Educación y la Comisión Nacional de Acreditación. A nivel internacional, el Consejo participó en la XIII Asamblea General de la red RIACES, el Foro INQAAHE 2016 y la Conferencia Internacional ASIIN. Adicionalmente el Consejo integró una misión nacional a Australia, para conocer su sistema de educación y entrenamiento vocacional.



Adriana Delpiano Puelma
Ministra de Educación

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Consejo Nacional de Educación (CNED), en tanto organismo autónomo del Estado, tiene como principal función el aseguramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles.

El CNED cuenta con una Secretaría Técnica encargada de ejecutar las labores encomendadas por el Consejo, integrado por 10 expertos en el ámbito de la educación. Su estructura organizacional está integrada por cinco departamentos: educación superior, educación escolar, investigación e información pública, jurídico y gestión y finanzas. Sus dependencias se encuentran ubicadas en la región metropolitana, y dispone de una OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias) a la cual se accede a través de su sitio web www.cned.cl.

El equipo de personas de la Secretaría Técnica, al 31 de diciembre de 2016, fue de 34 funcionarias/os (siendo 36 la dotación máxima autorizada), todos contratados bajo las normas del derecho laboral común, Código del Trabajo.

Además del cumplimiento de sus funciones habituales, el Consejo desarrolló diversas iniciativas con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad en la educación, tanto el ámbito escolar como superior, mediante la entrega de información, estudios y documentos de posicionamiento que buscan ser un aporte en el diseño e implementación de políticas públicas de educación.

Dentro de los principales resultados de la gestión 2016, destacan los siguientes:

- Respecto del proceso de licenciamiento de instituciones de educación superior, se realizaron 14 visitas de verificación y el Consejo debió emitir el pronunciamiento de autonomía respecto de 5 de estas instituciones. En materia de apelaciones presentadas por instituciones de educación superior autónomas respecto de las decisiones de acreditación institucional o de programas adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), el Consejo recibió 11 apelaciones, siendo resueltas todas ellas salvo una, que fue resuelta a comienzos del año 2017.
- En materia de educación escolar, el Consejo evaluó 28 propuestas presentadas por el Ministerio de Educación, analizando los distintos instrumentos con la participación de diversos actores del sistema educacional, además de la opinión de expertos nacionales e internacionales.
- En el ámbito de la promoción de la investigación, durante 2016, el Sistema de Información INDICES simplificó las variables que se solicitan reportar a las instituciones de educación superior, manteniendo la aplicación de mecanismos de control y entrega de reportes, estadísticas e indicadores de educación superior. Asimismo, a objeto de contar con información que enriquezca el proceso de toma de decisiones del Consejo, se contrataron 6 estudios para desarrollar proyectos de investigación en materias de educación escolar y superior. Siguiendo esa línea, se desarrolló la XXI versión del Seminario Internacional del Consejo, instancia en que se discutió el rol de los sistemas de aseguramiento de la calidad en la educación superior con acceso masivo.

- Respecto del cumplimiento de los compromisos de gestión para 2016, tanto los Compromisos de Desempeño Colectivo como el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) fueron cumplidos en su totalidad, lo cual implica que funcionarios/as de la Secretaría Técnica recibirán la totalidad del incentivo de modernización.

Para 2017, el Consejo ha establecido una serie de desafíos en el marco de las definiciones estratégicas establecidas para el periodo 2016 – 2018:

- Revisar, actualizar e implementar acciones del plan estratégico institucional, a objeto de mejorar la gestión interna del Consejo.
- Mantener la publicación de posicionamientos que analicen y propongan mejoras a las distintas iniciativas en el ámbito de la educación, especialmente las referidas a la reforma educativa.
- Continuar con el trabajo colaborativo con organismos y actores del sector educación (Ministerio de Educación, Agencia de la Calidad de la Educación, Comisión Nacional de Acreditación) y mantener los vínculos internacionales en materia de aseguramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles.
- Optimizar los mecanismos de recolección y difusión de información que posee el Consejo, para facilitar la toma de decisiones de los diversos actores del sector educación, incluidos estudiantes y sus familias.
- Implementar las nuevas funciones asignadas al Consejo en el marco de la reforma educativa.

Como Secretaria Ejecutiva, me es grato presentar una reseña del trabajo efectuado por el Consejo Nacional de Educación durante 2016, así como también, los desafíos institucionales para el 2017.



Paula Barros Mc Intosh
Secretaria Ejecutiva

3. Resultados de la Gestión año 2016

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Contribución a Políticas Públicas

En coherencia con su misión de cautelar y promover una educación de calidad, en todos sus niveles y modalidades, y de acuerdo con su visión de constituirse en una institución de Estado, durante 2016 el Consejo publicó dos documentos referidos a las reformas a la educación impulsadas por el gobierno, que son el resultado de su análisis como cuerpo colegiado. Estos posicionamientos institucionales se caracterizan por relevar evidencia comparada, considerar aspectos técnicos y poner énfasis en aspectos sustantivos de la materia abordada, según el siguiente detalle:

Posicionamientos publicados año 2016		
Ámbito	Nombre	Mes de publicación
Educación Escolar	Contribuciones del Consejo Nacional de Educación al Proyecto de Ley que crea el Sistema de Educación Pública.	Enero
Educación Superior	Análisis del Proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior.	Agosto
Educación Escolar	Análisis del documento presentado por Mineduc "Fundamentos para la elaboración de Bases Curriculares en Educación de Personas Jóvenes y Adultas."	Noviembre

Adicionalmente, se comenzó a trabajar en un documento de análisis para el desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), cuya publicación se encuentra programada realizar en 2017.

Administrador Provisional y de Cierre

La Ley N°20.800 *sobre Administrador Provisional y de Cierre*, publicada el 26 de diciembre de 2014 incluyó una serie de nuevas funciones para el CNED.

Durante 2016, el Consejo debió pronunciarse respecto de la propuesta del Ministerio de Educación de prorrogar la medida de designación de administrador provisional para la Universidad de Arte y Ciencias Sociales (ARCIS), la que fue aprobada luego de una revisión y exhaustivo análisis, que incluyó la opinión tanto de autoridades del Ministerio de Educación como de actores de la comunidad universitaria.

Nuevas funciones en el marco de la reforma a la educación

Respecto de las nuevas funciones establecidas en la *Ley N° 20.910, que contempla la creación de 15 centros de formación técnica estatal*, al Consejo le corresponde la supervigilancia de dichas instituciones, proceso que consiste en supervisar la implementación del proyecto de desarrollo institucional y en la evaluación de su avance y concreción a través de variables significativas de desarrollo.

Durante 2016, se inició el trabajo de ajuste a los criterios y procedimientos utilizados en el sistema de licenciamiento, de modo de hacerlos aplicables a las nuevas instituciones estatales. Actualmente, el Consejo se encuentra en comunicación con el Ministerio de Educación, a objeto de estar coordinados para conocer los avances en la constitución y entrada en funcionamiento de las instituciones.

Respecto de las nuevas funciones establecidas la *Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente*, al Consejo le corresponderá aprobar o formular observaciones a los Estándares Disciplinarios y Pedagógicos relevantes para la formación inicial docente y aprobar o formular observaciones a los Estándares de Desempeño relevantes para el desarrollo profesional docente.

Durante 2016, se elaboraron criterios de evaluación conforme a los cuales se analizarán e informarán las propuestas de Estándares Disciplinarios Pedagógicos y de Estándares de Desempeño que formule el Ministerio de Educación.

Junto a lo anterior, esta ley establece que el Consejo deberá ser instancia de apelación de las decisiones de acreditación adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) respecto de carreras de pedagogías, ya que desde la entrada en vigencia de la ley, la acreditación de éstas solo podrá ser otorgada por la CNA y no por agencias privadas como se realizaba anteriormente. En virtud de lo anterior, se prevé un incremento en el número de apelaciones que deberá resolver el Consejo.

Finalmente, en la medida que las carreras de pedagogía no obtengan o pierdan su acreditación, el Consejo deberá iniciar un proceso de supervisión de dichas carreras, por un periodo equivalente al número de años de duración teórica de las mismas. Durante 2016 se comenzó a trabajar en los lineamientos para implementar dicho proceso de supervisión, a partir de la experiencia que posee el Consejo con instituciones adscritas al sistema de licenciamiento.

Vinculación con redes nacionales y organismos internacionales

A nivel nacional, el Consejo integra los sistemas de aseguramiento de la calidad en la educación escolar y superior. En este último, denominado SINACES, la Secretaria Ejecutiva del Consejo actúa como secretaria del comité de coordinación, conformado además del Consejo, por la División de Educación Superior (DIVESUP) y la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). En 2016 se realizaron 6 reuniones de dicho comité, en las cuales se analizaron y discutieron diversas materias atinentes a las funciones que desarrolla cada organismo y su incidencia en las instituciones de educación superior,

entre ellas el procedimiento de apelaciones a las decisiones de no acreditación por parte de la CNA, proyecto de ley de reforma a la educación superior, nueva ley de desarrollo profesional docente, entre otras.

Por su parte en el ámbito escolar, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, denominado SAC, agrupa al Ministerio de Educación (MINEDUC), Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad de la Educación y el Consejo. Si bien no existe una instancia oficial de coordinación como el comité de coordinación de SINACES, durante 2016, el Consejo invitó a la Agencia de Calidad en la Educación y al Ministerio de Educación para establecer un mecanismo de coordinación más permanente para discutir diversas materias en el marco del SAC y de su Plan 2016-2019. En este sentido, tanto autoridades de MINEDUC como de la Agencia de Calidad asistieron a sesiones del Consejo para presentar y discutir los alcances de dicho plan.

A nivel internacional, a partir del año 1995, el Consejo integra, como miembro de pleno derecho, la Red internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INQAAHE), que agrupa a diversos organismos responsables del aseguramiento de la calidad de la educación superior en el mundo. En el año 2016, el Consejo asistió al Foro “Aseguramiento de la calidad de Educación Superior en tiempos desafiantes”, en el cual se abordaron materias atinentes a la actual discusión en nuestro país, entre las cuales se destaca el aseguramiento de la calidad en escenarios desafiantes y su efectividad, la articulación entre la enseñanza y los grados y la eficacia de las agencias de aseguramiento de la calidad.

Junto con integrar la Red INQAAHE, el Consejo también participa como miembro de pleno derecho de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES), cuya XIII Asamblea se desarrolló en febrero de 2016 en la ciudad de La Habana, Cuba, instancia en que se aprobó un plan de acción de la red y la creación de un banco internacional de pares evaluadores, además de proponer que RIACES se constituya como un organismo acreditador de las agencias responsables del aseguramiento de la calidad de la educación superior en Iberoamérica.

Adicionalmente a la participación en las redes ya señaladas, durante 2016, el Consejo participó en la Conferencia Internacional desarrollada anualmente por ASIIN, realizada en la ciudad de Berlín, Alemania, lugar en que se reunieron diversos actores de la comunidad internacional a cargo del aseguramiento de la calidad de la educación superior, lo que permitió conocer el estado del arte del aseguramiento de la calidad en el mundo, así como los nuevos desafíos que se enfrentan en esta materia.

Finalmente, el presidente del Consejo, Sr. Pedro Montt Leiva, fue invitado por el Ministerio de Educación para integrar una misión chilena que visitó Australia, a objeto de conocer su sistema de educación y entrenamiento vocacional. Esta misión fue liderada por la Subsecretaria de Educación y participaron diversos actores del sistema educativo.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Resultados de la Gestión Financiera

La ejecución presupuestaria para el año 2016 respecto de ingresos totales, fue de un 88,98% respecto del presupuesto final (base devengado). La ejecución final de gastos fue de un 83,46%, correspondientes a M\$1.856.370.- sobre un presupuesto final de M\$ 2.224.357.-

Los ingresos de operación devengados¹ durante el año 2016 alcanzaron un 71,59% del presupuesto final, cuyo monto fue de M\$ 109.299, resultando ser superior al 60,18% alcanzado durante el año 2015.

Respecto de los gastos, se presentó un aumento en la ejecución presupuestaria al comparar con el año 2015, periodo en que la ejecución fue de un 78,58%, contrastado con el 83,46% del 2016. Al realizar un análisis por subtítulo, es posible apreciar que el subtítulo 22) de “bienes y servicios de consumo” presentó una ejecución de 91,31%, en tanto el subtítulo 29) “adquisición de activos no financieros” tuvo una ejecución de 93,97%. Por su parte, el subtítulo 21) “gastos en personal” presenta una ejecución de 87,54% para el año 2016.

Si bien las cifras antes señaladas son relativamente similares al año 2015, la ejecución total resulta inferior en virtud de la sub ejecución del subtítulo 24) “transferencias corrientes”, cuyo resultado fue de sólo un 34,59%, ya que los procesos de examinación a estudiantes egresados de la Universidad del Mar fueron inferiores a los proyectados por el Ministerio de Educación.

Resultados de la Gestión de Recursos Humanos

Al 31 de diciembre del año 2016, la dotación efectiva del Consejo fue de 34 funcionarios y funcionarias, de los cuales la totalidad se encuentra afecto al régimen estatutario del código del trabajo. Un 64,7% de la dotación corresponde a mujeres y un 35,3% a hombres. Respecto del rango etario, el 52,9% se ubica en el grupo entre 35 a 44 años, siendo en su mayoría profesionales, estamento que representa un 73,5% de la dotación.

El personal fuera de dotación corresponde exclusivamente a personas contratadas bajo la modalidad de honorarios a suma alzada, siendo 39 personas con contrato vigente al 31 de diciembre de 2016. Cabe señalar que la contratación de honorarios, en su mayoría, corresponde a consultores externos que se desempeñan por productos específicos y por periodos acotados, por lo cual la cantidad de honorarios contratados en el Consejo durante el periodo es superior al total efectivo a la fecha de corte del presente informe.

¹ Ingresos provenientes del cobro de aranceles a instituciones de educación superior por los procesos asociados al licenciamiento y apelaciones, establecido en el artículo 96° del DFL N° 02, de 2009, del Ministerio de Educación.

Por otra parte, en el marco el marco de la Agenda de Probidad, se desarrolló el Código de Ética del Consejo, de acuerdo con las directrices entregadas por el Servicio Civil y el PNUD, el cual es un instrumento orientador de las conductas deseadas para las personas que integran la institución.

Finalmente, a partir del Instructivo Presidencial N°001, referido a Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, el Consejo implementó una serie de iniciativas en el ámbito de gestión de personas, entre ellas, el proceso de ingreso e inducción, la política de reconocimiento, el proceso de egreso y el programa de calidad de vida, entre otras. Cabe señalar que todas las iniciativas contaron con la activa participación de los funcionarios a través de mesas de trabajo bipartitas en la que participaron representantes de la institución y de la Asociación de Funcionarios del Consejo.

Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos

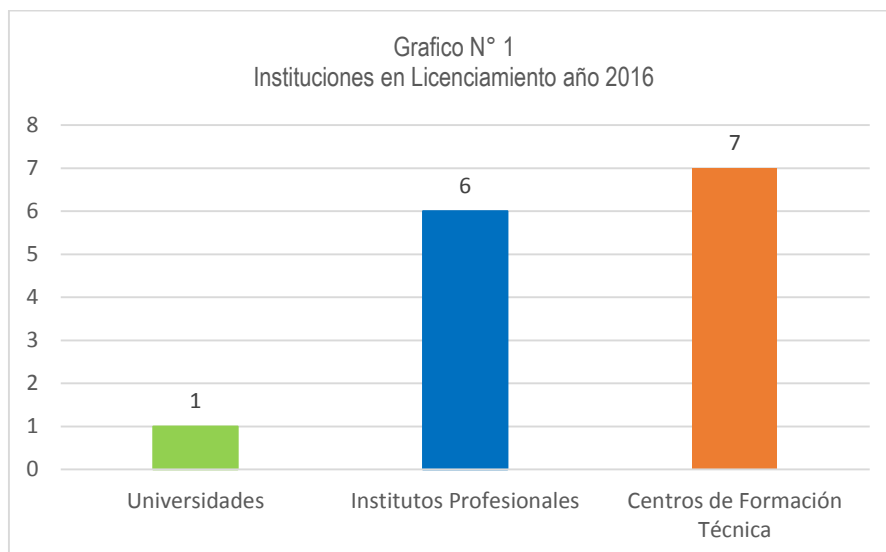
- **Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior:** durante el año 2016, el tiempo promedio de evaluación de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución fue de 89 días². Por otra parte, el porcentaje de instituciones con informes de verificación respecto del total de instituciones que están en proceso de licenciamiento fue de un 100% al igual que periodos anteriores. El año 2016 hubo 14 instituciones en proceso de licenciamiento, rompiendo la tendencia a la baja presentada en periodos anteriores, dado que durante el año 2016 se traspasaron a licenciamiento 4 centros de formación técnica que se encontraban sometidos al proceso de supervisión del Ministerio de Educación.

Dentro de los principales acuerdos adoptados por el Consejo durante el 2016, se destacan los siguientes:

- Se realizaron 14 visitas de verificación con comisiones de pares evaluadores externos a las instituciones de educación superior sometidas al proceso de licenciamiento, cuyos resultados derivaron en informes y evaluaciones de acciones, según corresponda.
- Cinco instituciones debieron someterse al pronunciamiento de autonomía institucional. En todos los casos el Consejo acordó no certificar la autonomía y ampliar su periodo de licenciamiento. Dentro de dichas instituciones se encuentran los 4 centros de formación técnica traspasados del proceso de supervisión a licenciamiento. Cabe señalar que durante enero de 2016 el Centro de Formación Técnica Manpower, logró certificar su autonomía, luego de presentar un recurso de reposición en diciembre de 2015.

² La meta comprometida para este indicador el año 2016 fue de 86 días.

A continuación se presenta información con los datos más relevantes correspondiente a este producto estratégico:



Cuadro N° 1
Resumen Proceso de Licenciamiento Año 2016

Subproceso	N°
Visitas de verificación	14
Autonomías certificadas	1
Cierres acordados	0
Nuevos proyectos institucionales aprobados	0
Nuevos proyectos institucionales rechazados	0

- **Informes al MINEDUC relativos a la evaluación de sus propuestas en materia de educación escolar:** durante 2016, el tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas en su primera presentación por el MINEDUC, en materia de educación escolar, fue de 51 días, mejorando los resultados respecto a periodos anteriores, cuyos promedios se acercaban a 60 días que corresponde al plazo legal para evaluar las propuestas.

A continuación se presenta información de las propuestas evaluadas por el Consejo en 2016, clasificadas en bases curriculares, planes y programas de estudio e instrumentos de evaluación escolar³, considerando la evaluación realizada en una primera presentación y segunda presentación por parte del Ministerio de Educación⁴:

Cuadro N° 2 – Bases Curriculares							
Propuestas	Pendientes al 01/01/16	Recibidas 2016	1era Presentación		2da Presentación		Pendientes al 31/12/16
			Aprobada	Observada	Aprobada	Rechazada	
BASES CURRICULARES	1	0	1	0	0	0	0
Mecánica de Mantenimiento de Aeronaves III y IV medio	1	-	1	-	-	-	-

Cuadro N° 3 – Planes y Programas de Estudio Educación Básica y Media General							
Propuestas	Pendientes al 01/01/16	Recibidas 2016	1era Presentación		2da Presentación		Pendientes al 31/12/16
			Aprobada	Observada	Aprobada	Rechazada	
PLANES Y PROGRAMAS	6	19	5	9	5	4	2
Planes de estudio	0	3	3	0	0	0	0
Plan de Estudio 7° básico a II medio	-	1	1	-	-	-	-
Plan de Estudio de 5° a 8° básico, sin JEC - Sector Lengua Indígena.	-	1	1	-	-	-	-
Plan de Estudio 7° básico con JEC Sector Lengua Indígena.	-	1	1	-	-	-	-
Programas de estudio	6	16	2	9	5	4	2
Lengua y Literatura II medio	-	1	-	1	-	-	-
Tecnología I y II medio	1	-	-	1	-	-	-
Música I y II medio	1	-	-	1	-	-	-

³ Los instrumentos de evaluación escolar que debe analizar el Consejo son: plan de evaluaciones nacionales e internacionales, estándares de aprendizaje, estándares indicativos de desempeño, otros indicadores de calidad educativa, metodología de ordenación de establecimientos y normas de evaluación, calificación y promoción.

⁴ En conformidad con el artículo 86° del DFL N° 02/2010, el Consejo Nacional de Educación tiene un plazo de 60 días para pronunciarse respecto de las propuestas del Ministerio de Educación en materia de educación escolar, debiendo aprobarla o formular observaciones (1ª presentación). En la eventualidad que se formulen observaciones, el Ministerio de Educación debe reingresar la propuesta (2ª presentación), teniendo el consejo 45 días para pronunciarse, aprobando o rechazando la propuesta.

Cuadro N° 3 –Planes y Programas de Estudio Educación Básica y Media General							
Propuestas	Pendientes al 01/01/16	Recibidas 2016	1era Presentación		2da Presentación		Pendientes al 31/12/16
			Aprobada	Observada	Aprobada	Rechazada	
Artes Visuales I y II medio	1	-	-	1	-	-	-
Orientación 7° y 8° básico	-	1	1	-	-	-	-
Orientación I y II medio	-	1	1	-	-	-	-
Lengua Indígena: Aymara, Mapuzugun, Rapa Nui y Quechua 7° básico	-	4	-	4	-	-	-
Mecánica de Mantenimiento Aeronaves III y IV medio	-	1	-	1	-	-	-
Ciencias Naturales I y II medio	1	-	-	-	1	-	-
Lengua y Literatura I medio	1	-	-	-	1	-	-
Lengua y Literatura II medio	1	-	-	-	-	1	-
Tecnología I medio	-	1	-	-	-	-	1
Música I medio	-	1	-	-	-	1	-
Artes Visuales I medio	-	1	-	-	-	1	-
Lengua Indígena: Aymara, Mapuzugun y Rapa Nui 7° básico	-	3	-	-	3	-	-
Lengua Indígena: Quechua 7° básico	-	1	-	-	-	1	-
Mecánica de Mantenimiento de Aeronaves III y IV medio	-	1	-	-	-	-	1

Cuadro N°4 – Instrumentos de Evaluación Escolar							
Propuestas	Pendientes al 01/01/16	Recibidas 2016	1era Presentación		2da Presentación		Pendientes al 31/12/16
			Informa favorable	Observa	Informa favorable	Rechaza	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	1	1	2	0	0	0	0
Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2016-2020	1	-	1	-	-	-	-
Modificaciones al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2016-2020	-	1	1	-	-	-	-

- **Decisiones sobre apelaciones relativas a: rechazo de acreditación institucional, decisiones de acreditación de carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas:** durante 2016 se recibieron 11 apelaciones en total; 3 por rechazo de acreditación institucional y 8 por rechazo de acreditación de programas de postgrado. El tiempo promedio de resolución de dichas apelaciones fue de 30,4 días hábiles, resultado levemente superior al 2015, cuyo resultado fue de 29 días hábiles.

A continuación se destacan los siguientes resultados por tipo de apelación:

Cuadro N°5 – Apelaciones según tipo				
Tipo de Apelación	N° Apelaciones recibidas	N° Apelaciones acogidas	N° Apelaciones rechazadas	N° Apelaciones en evaluación al 31/12/16
Total Apelaciones	11	9	1	1
Institucional	3	2	0	1
Carreras	-	-	-	-
Programas de Postgrado	8	7	1	-
Agencias de acreditación	-	-	-	-

- **Sistemas de información:** durante 2016, el indicador de porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido sobre el total de consultas respondidas, presentó mejores resultados respecto de períodos anteriores, logrando que un 1,4% de las consultas fueran respondidas en un plazo superior a 2 días hábiles, cifra similar al 1,3% del año 2015.

Sistema INDICES

Respecto del Sistema de Información INDICES, mediante el cual el Consejo recopila, procesa y valida una gran cantidad de datos del sistema de educación superior chileno, los que son entregados voluntariamente⁵ por las instituciones de educación superior (IES), en los procesos de Matrícula, Infraestructura y Docentes, Postgrado y Oferta Académica, durante 2016 se simplificaron las variables solicitadas a las instituciones, manteniendo la etapa de validación previa a la publicación de los datos en el sitio web del CNED, a objeto de optimizar la calidad de la información.

El número de IES participantes en INDICES 2016 fue de 58 universidades, 37 institutos profesionales y 38 centros de formación técnica, los que representan una participación del 97%, 86% y 70% de las instituciones vigentes, respectivamente, siendo inferior a periodos anteriores.

⁵ Salvo aquellas en licenciamiento que deben hacerlo de manera obligatoria.

A continuación se presentan la tasa de participación de IES que reportaron al Sistema INDICES los años 2015 y 2016:

Cuadro N° 6					
Participación de IES en el Sistema INDICES					
Año	Instituciones	Universidad	IP	CFT	Total
2016	N° Total	60	43	54	157
	Reportan	58	37	38	133
	Tasa de participación	97%	86%	70%	85%
2015	N° Total	60	43	56	159
	Reportan	59	40	41	140
	Tasa de participación	98%	93%	73%	88%

Portal EligeCarrera

Es un portal web desarrollado por el CNED, con el objetivo de apoyar el proceso de toma de decisión vocacional y de transición a la educación superior, a través de información clara, accesible e integrada del sistema junto a herramientas de orientación. El portal está dirigido principalmente a los estudiantes de educación media y postulantes a la educación superior y sus familias.

En 2016 se actualizó el portal de modo de mejorar su usabilidad, modificando el “Simulador de Puntajes” existente con el fin de entregar mayor información sobre los requisitos de postulación a las instituciones adscritas al Sistema Único de Admisión (SUA) e incorporando la oferta de programas de estudio para el año 2017 en el Buscador de Alternativas Académicas. Esto permitió poner a disposición de los usuarios información completa y actualizada de los programas existentes en el sistema de educación superior chileno.

A partir de las mejoras en el portal web, y difusión de los contenidos por correo electrónico y redes sociales se incrementó el número de visitas, pasando de 73.647 sesiones el año 2015 a 165.537 al año 2016.

- **Proyectos de investigación, publicaciones, seminarios y talleres:** en 2016, se contrataron 6 estudios y/o proyectos de investigación de 170 propuestas recibidas. Las temáticas abordadas por dichos estudios fueron las siguientes:

Cuadro N° 7		
Proyectos de investigación contratados		
Ámbito	Estudio	Nombre Investigadores
Educación Escolar	“Idoneidad disciplinar de los profesores y su relación con el equilibrio del mercado laboral docente.”	María Paz Medeiros, Bernardita Crisóstomo, Juan Luis Cordero
Educación Superior	“Compromiso estudiantil y mejoramiento de la calidad en la educación superior: Diseño, validación y aplicación piloto de un instrumento y protocolo interinstitucional de evaluación del compromiso estudiantil con la enseñanza-aprendizaje.”	Gonzalo Zapata, José Miguel Salazar y Podair Leihy
Educación Superior	“Más allá de la deserción: trayectorias académicas en la educación superior en Chile.”	Francisco Meneses, Christian Blanco, Ricardo Paredes.
Educación Escolar	“Estudio de caso de la enseñanza de la lengua y cultura mapuche y su implementación como asignatura del currículo de Educación Básica.”	Margarita Calderón
Educación Escolar	“Los Factores Individuales y su efecto en los resultados escolares. Una medición a partir del SIMCE TIC 2013.”	Freddy Mora
Educación Escolar	“Escolarización de Estudiantes Migrantes en Escuelas Públicas de la Región Metropolitana.”	Eduardo Santa Cruz

En lo que se refiere a publicaciones, durante 2016 se publicaron los números 44 y 45 de la Revista Calidad en la Educación en su formato digital. El nuevo Comité Editorial conformado en 2015 tuvo una activa participación, contribuyendo con la internacionalización de la revista y mejoras en la gestión de contenidos, sugiriendo evaluadores y arbitrando en casos controversiales.

En materia de seminarios y talleres, el 23 de octubre de 2016 se llevó a cabo la XXI versión del Seminario Internacional, denominado “El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior con Acceso Masivo”. El seminario contó con la participación del *Dr. Don Westerheijden*, investigador Asociado Senior del Center for Higher Education Policy Studies (CHEPS), de la Universidad de Twente, Países Bajos, quien dictó la conferencia “Sistemas de aseguramiento de la calidad, tendencias Internacionales”.

- **Apoyo al Ministerio de Educación en proceso de cierre de Instituciones de Educación Superior Autónomas:** en el caso de las instituciones autónomas, el Consejo concurre con su acuerdo a los procesos de revocación de reconocimiento oficial de instituciones, o sus sedes o carreras, que solicite el Ministerio de Educación. Durante 2016 se mantuvo la colaboración hacia al Ministerio de Educación respecto del cierre de la Universidad del Mar, específicamente en el proceso de examinación escrita supletoria para la titulación de estudiantes egresados de las carreras de pregrado de dicho plantel, a excepción de Medicina, llevando a cabo dos procesos de examinación durante el periodo, de acuerdo a los datos que se presentan en los cuadros siguientes:

Cuadro N° 8				
Primera examinación 2016				
Ciudades: Iquique, Viña del Mar/Quillota, Talca/Curicó, Temuco y Santiago				
Carrera	Inscritos/certificados	Rindieron	Aprobados	Reprobados
Agronomía	13	12	-	12
Ingeniería Civil Industrial	11	6	-	6
Ingeniería Comercial	10	6	3	3
Técnico Administración de Empresas	8	5	3	2
Total	42	29	6	23

Cuadro N° 9				
Segunda examinación 2016: Carrera de Derecho				
Sedes	Inscritos/certificados	Rindieron	Aprobados	Reprobados
Arica	6	3	-	3
Iquique	2	-	-	-
Calama	6	5	3	2
Copiapó	4	4	2	2
La Serena	6	2	-	2
Viña del Mar	17	13	8	5
Santiago	3	3	-	3
Talca/Curicó	45	21	8	13
Total	89	51	21	30

Cuadro N° 10 Resumen estudiantes Inscritos/Certificados y examinados 2016				
Carrera	Inscritos/ certificados		Estudiantes examinados	
	Rindieron	No rindieron	Aprobados	Reprobados
Agronomía	12	1	-	12
Ingeniería Civil Industrial	6	5	-	6
Ingeniería Comercial	6	4	3	3
Técnico Administración de Empresas	5	3	3	2
Derecho	51	38	21	30
Total	80	51	27	53

Cumplimiento de Compromisos de Desempeño Colectivo

Los compromisos de desempeño colectivo se cumplieron en un 100%, los que fueron asumidos por los 4 equipos de trabajo del Consejo, con la participación de 33 funcionarios y funcionarias, lo que permite que los/as funcionarios/as accedan a un 100% del incentivo por desempeño colectivo.

Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión

El Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) se cumplió en un 100%, considerando que se validó en su totalidad el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, incluyendo indicadores transversales definidos por la Dirección de Presupuestos, lo que permite que los/as funcionarios/as accedan a un 100% del incentivo por desempeño institucional.

4. Desafíos para el año 2017

Durante 2017, el Consejo implementará un plan de desarrollo estratégico que recoge las iniciativas que comenzaron su implementación en 2016 e incorpora otras conforme a la realidad institucional y los cambios del entorno, fundamentalmente las relacionadas con nuevas funciones asumidas a partir de la reforma educativa impulsada por el gobierno. Los desafíos que se asumirán se presentan en el marco de los cuatro objetivos estratégicos definidos para el período 2016 – 2018.

En materia de promoción de la calidad y el mejoramiento continuo de la educación en todos sus niveles:

- Continuar con el trabajo de análisis y discusión de diversas materias del sector educación, tanto escolar como superior, destacando en el ámbito escolar la publicación de un Informe sobre Educación Intercultural Bilingüe programada para el primer semestre de 2017.

En este sentido, durante este año el Ministerio de Educación enviará en forma consultiva las propuestas de Bases Curriculares de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios para 1° a 6° básico; la Estructura Curricular para III y IV medio; las Descripciones Teóricas de Otros Indicadores de Calidad Educativa; la Política Nacional de Desarrollo Curricular y las Orientaciones para la Evaluación de Aprendizajes al Interior de los Establecimientos Educativos. Por su parte, el Consejo deberá evaluar diversas propuestas, entre las cuales destacan las Bases Curriculares de Educación Parvularia para ambos ciclos de aprendizaje, Bases Curriculares y Programas de Estudio para la nueva asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios para niveles 1° a 6° Básico y los Programas de Estudio Lengua Indígena para 8° Básico y Bases Curriculares y Programas de Estudio para III y IV medio.

- Mejorar los mecanismos de colaboración entre el Consejo y la Comisión Nacional de Acreditación para mejorar los flujos de información entre ambas instituciones, de modo de contribuir a la mejora del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.
- Implementar las nuevas funciones asignadas al Consejo en el marco de la Ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales y la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, lo que implica establecer definiciones, procedimientos e instrumentos que permitan cumplir eficiente y eficazmente con las labores encomendadas.

En materia de promoción y entrega de información para la toma de decisiones y transparencia del sistema:

- Mejorar la gestión de la Revista Calidad de la Educación, mediante mayor presencia de contenidos internacionales y de carácter científico y mejorar el proceso editorial tanto en la sistematización de las etapas como en la disminución de los tiempos de respuesta del proceso.
- Fortalecer las actividades de difusión de la convocatoria de proyectos de investigación que anualmente realiza el Consejo, mejorar el proceso de selección de evaluadores de las propuestas postulantes e incentivar a los investigadores adjudicados para que publiquen los resultados de sus estudios en revistas internacionales corriente principal.
- Actualizar la plataforma web de recolección de datos del Sistema INDICES para luego generar instancias de colaboración y retroalimentación con las instituciones de educación superior, a objeto de entregar información e indicadores relevantes y de fácil comprensión para su gestión institucional como asimismo para los diversos actores del sector educación.
- Actualizar y simplificar el sitio web de orientación vocacional www.eligecarrera.cl, asegurando la entrega de información clara y comprensible para estudiantes de enseñanza media, postulantes a la educación superior y sus respectivas familias.

En materia de vinculación nacional e internacional:

- Mantener el trabajo colaborativo entre organismos a cargo de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación, tanto escolar como superior, considerando sistematizar la experiencia y trabajo colaborativo realizado durante 2016.
- Fortalecer las relaciones con las redes en que participa el Consejo así como ampliar nuevos canales de colaboración internacional, participando activamente de las redes INQAAHE y RIACES.

En materia de gestión interna:

- Revisar y actualizar, de ser necesario, los criterios de evaluación de instrumentos de evaluación escolar, entre ellos, los criterio de Otros Indicadores de Calidad Educativa.
- Actualizar el perfil de consultores para los distintos procesos de evaluación que lleva a cabo el Consejo, incorporando mecanismos de reclutamiento, selección y evaluación.
- Optimizar la gestión presupuestaria, fundamentalmente en gastos operacionales.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2016
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley General de Educación N° 20.370, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado con las normas de la LOCE, fue fijado por el DFL N°2-2009 de Educación, creó el Consejo Nacional de Educación (CNE) como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

Ley N°20.129, de aseguramiento de la calidad de la educación superior, establece al Consejo como instancia de apelación respecto de algunos pronunciamientos emitidos por la Comisión Nacional de Acreditación.

Ley N° 20.529, que establece el rol del Consejo en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media.

Ley N° 20.800, que establece el rol del Consejo en la medida de designación de administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior.

Ley N° 20.903, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas, Desarrollo profesional docente, estableciendo que al Consejo le corresponde aprobar los estándares disciplinarios y pedagógicos relevantes para la formación inicial docente y aprobar estándares de desempeño relevantes para el desarrollo profesional docente.

Ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales, estableciendo que al Consejo le corresponde la supervigilancia de dichas instituciones.

- Misión Institucional

Cautelar y promover la calidad de la educación parvularia, básica, media y terciaria en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y superior, a través de la evaluación de diversas propuestas educacionales de organismos públicos e instituciones de educación y la entrega oportuna de información a estudiantes y sus familias, tomadores de decisiones, académicos y la comunidad en general.

– Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2016

El Consejo Nacional de Educación desde el año 2014 incorporó en su presupuesto recursos en el subtítulo 24, “Transferencias Corrientes”, para efectos de llevar a cabo el proceso de examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar, por un monto para 2016 de M\$193.570.-

– Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Posicionar al CNED como una institución autónoma con visión de Estado que resguarda, orienta y promueve la calidad y el mejoramiento continuo de la educación en todos sus niveles y modalidades.
2	Promover y entregar a la comunidad información oportuna, completa, confiable y relevante, en el ámbito de su competencia, sobre el sistema educacional y el aseguramiento de la calidad, para retroalimentar la toma de decisiones, las políticas públicas, la investigación, el debate público y favorecer la transparencia del sistema.
3	Incrementar los vínculos con organismos nacionales e internacionales, especialmente a nivel latinoamericano, asociados al aseguramiento de la calidad, con el fin de fomentar el aprendizaje institucional continuo.
4	Consolidar una gestión interna de la calidad para elevar los niveles de eficacia y excelencia de los procesos y productos del CNED.

– Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

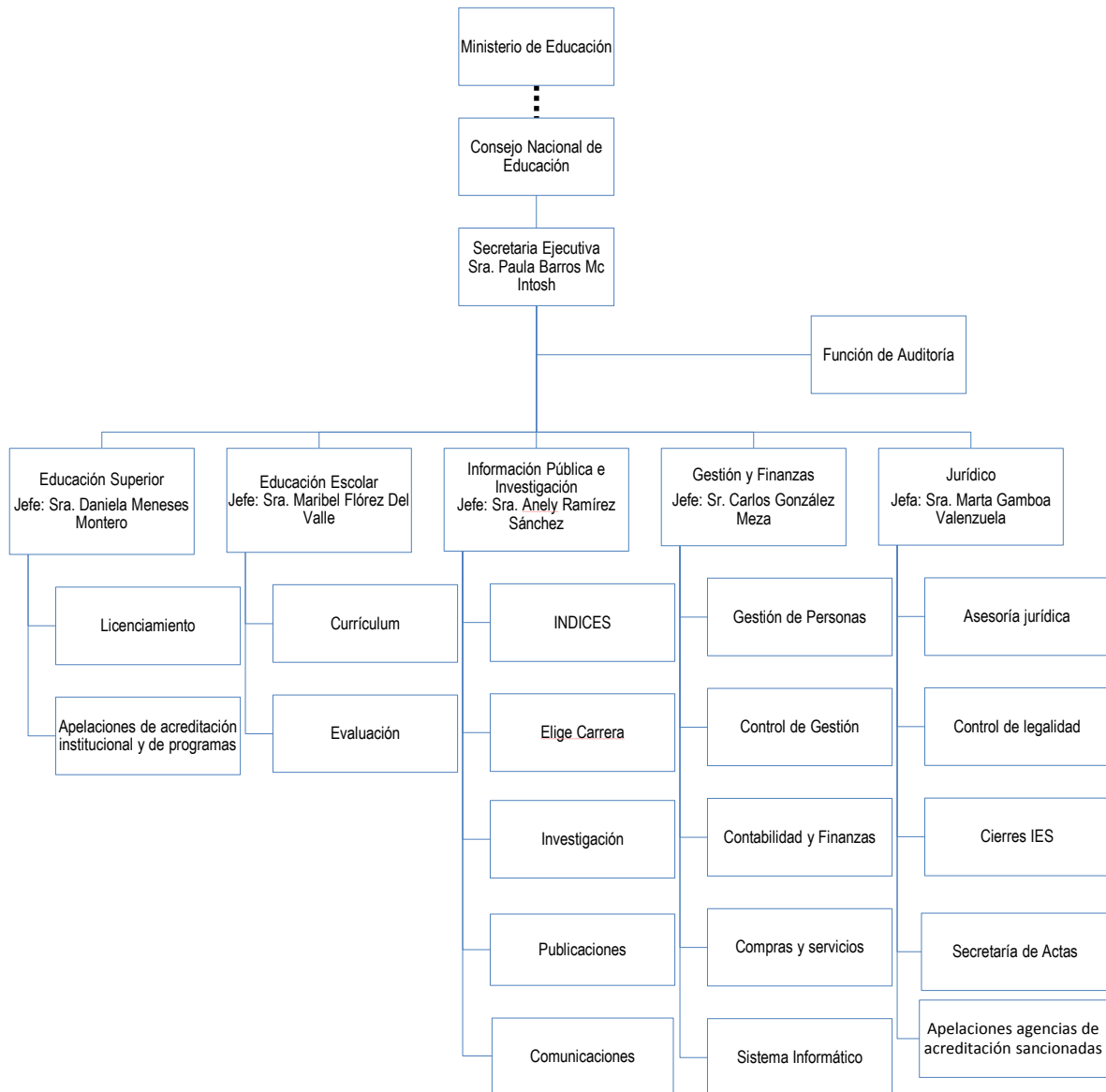
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior: Tal como lo define la Ley General de Educación, el licenciamiento es un sistema de supervisión integral de las nuevas instituciones privadas de educación superior que aún no alcanzan su autonomía. El CNED debe llevarlo a cabo principalmente mediante diversos mecanismos de evaluación periódica de desempeño, y cubre las variables más significativas del desarrollo de cada proyecto institucional.	1,4
2	Pronunciamiento sobre las propuestas en materia de educación escolar presentadas por el Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación: La Ley General de Educación señala que el CNED debe pronunciarse respecto de las propuestas referidas al currículo, los estándares de calidad educativa y los instrumentos de evaluación escolar establecidos en la Ley N° 20.529, presentados por el MINEDUC y la Agencia de Calidad de la Educación, para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial. Asimismo, corresponde al CNED asesorar al MINEDUC en las materias que éste le consulte.	1,4
3	Resoluciones de apelaciones interpuestas ante el Consejo en virtud de la ley 20.129 por parte de las instituciones de educación superior autónomas: La Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, estableció que el CNED se constituye en la instancia de apelación de algunas decisiones adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación, tales como rechazo de acreditación institucional, decisiones sobre las carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas.	1,4

4	<p>Sistemas de información y promoción de la investigación: El CNED, ante la escasa disponibilidad de información relevante respecto de las distintas características de las instituciones que conforman el sistema de educación superior chileno, considera importante proveer de información a los usuarios respecto del funcionamiento del sistema, mediante la base de datos INDICES y el portal de orientación vocacional www.eligecarrera.cl. Asimismo, a objeto de entregar mayor información al sistema y promover la investigación en el ámbito educacional, el Consejo desarrolla una serie de iniciativas como el apoyo a proyectos de investigación, la edición de la revista Calidad en la Educación, la publicación del boletín Perspectivas en la Educación y la realización de un Seminario internacional y talleres focalizados tanto en el ámbito de la educación escolar como superior.</p>	2,3,4
5	<p>Apoyo al Ministerio de Educación en proceso de cierre de Instituciones de Educación Superior: En conformidad con el artículo 87, letra g, del DFL N° 2-2009, corresponde al Consejo prestar apoyo al Ministerio de Educación durante el proceso de cierre de las instituciones de educación superior autónomas, especialmente en lo referido a la titulación de estudiantes que poseen la calidad de egresados, a través de la elaboración y aplicación de exámenes que los conduzcan a obtener los respectivos títulos profesional y/o grados académicos según corresponda.</p>	1,4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Instituciones de educación superior en licenciamiento
2	Instituciones de educación superior autónomas
3	Postulantes a la educación superior
4	Académicos, investigadores y analistas del sector educación
5	Ministerio de Educación
6	Agencias Acreditadoras

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



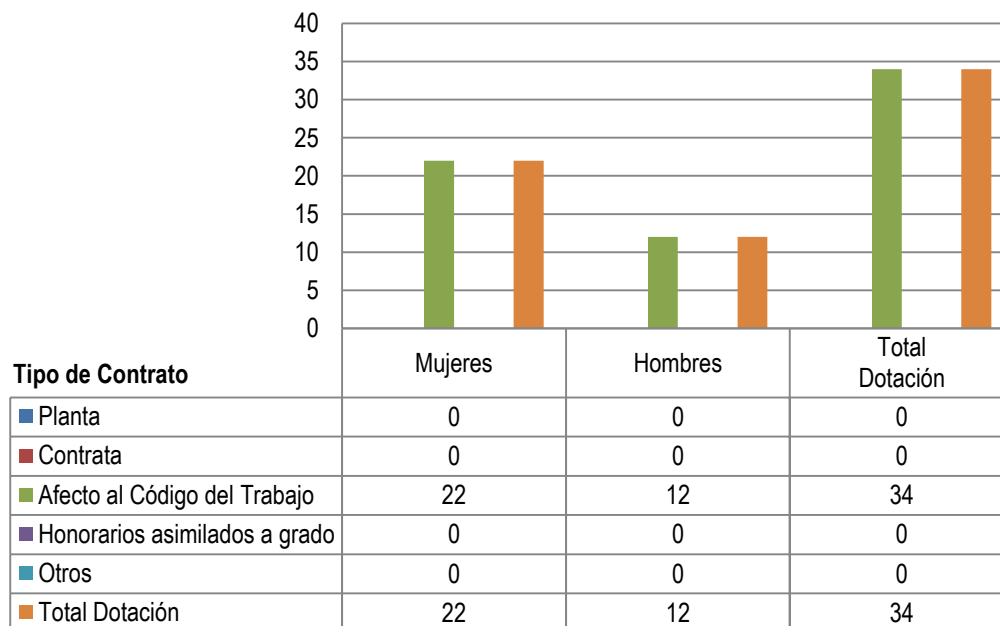
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Presidente Consejo Nacional de Educación	Pedro Montt Leiva
Consejera	Francisca Dussailant Lehmann
Consejero	Alejandro Espejo Silva
Consejera	Loreto Fontaine Cox
Consejero	Roberto Guerrero del Río
Consejera	Kiomi Matsumoto Royo
Consejera	Lorena Meckes Gerard
Consejera	Carmen Norambuena Carrasco
Consejera	Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejero	Jorge Toro Beretta
Secretaria Ejecutiva	Paula Barros Mc Intosh
Jefa Departamento de Educación Escolar	Maribel Flórez Del Valle
Jefa Departamento Jurídico	Marta Gamboa Valenzuela
Jefe Departamento de Gestión y Finanzas	Carlos González Meza
Jefa Departamento de Educación Superior	Daniela Meneses Montero
Jefa Departamento de Investigación e Información Pública	Anely Ramírez Sánchez

Anexo 2: Recursos Humanos

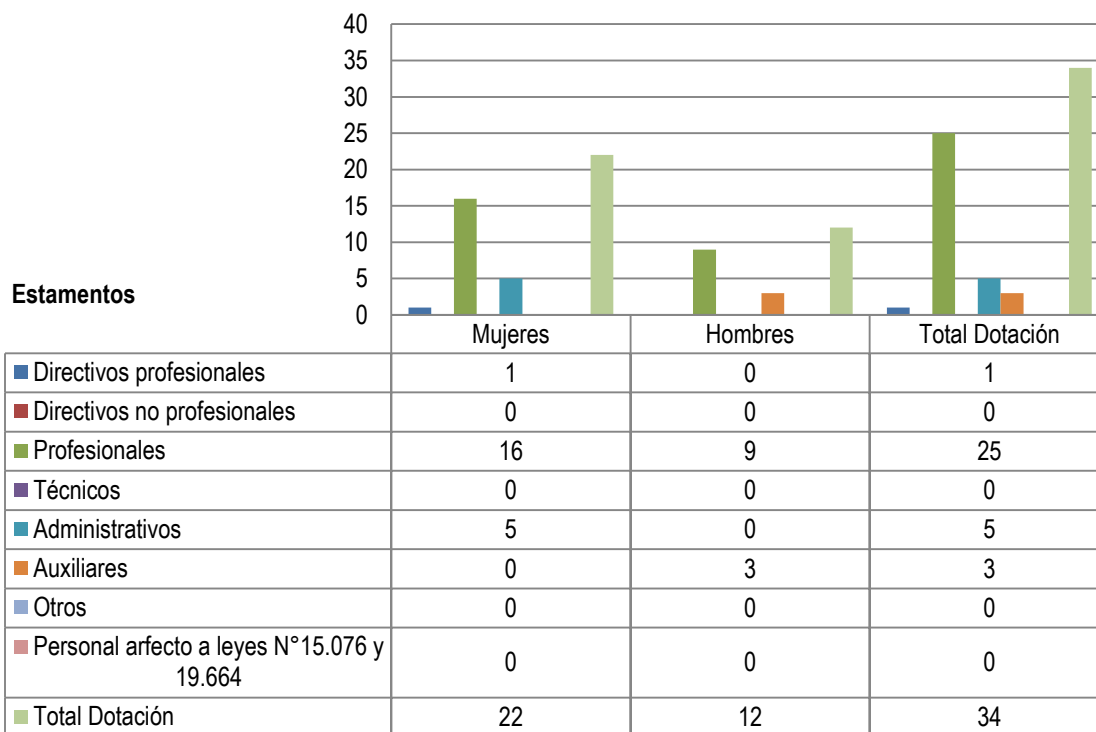
a) Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2016⁶ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

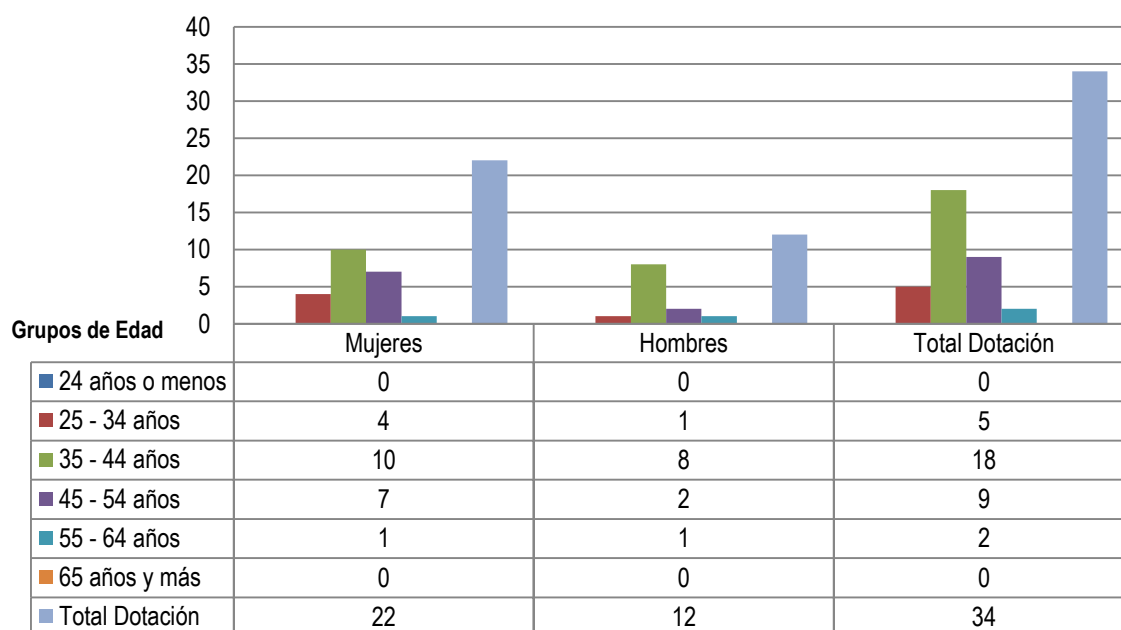


⁶ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres)

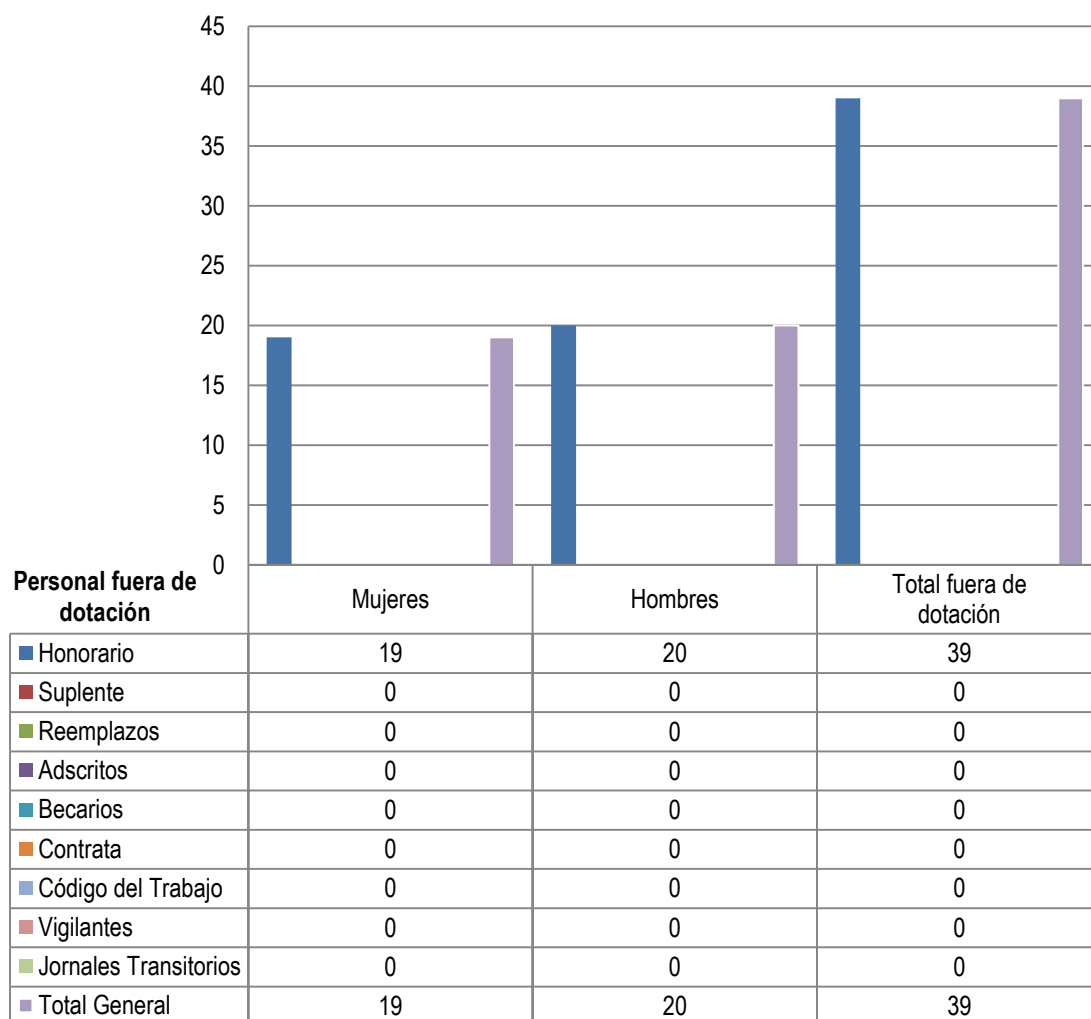


Dotación Efectiva año 2016 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



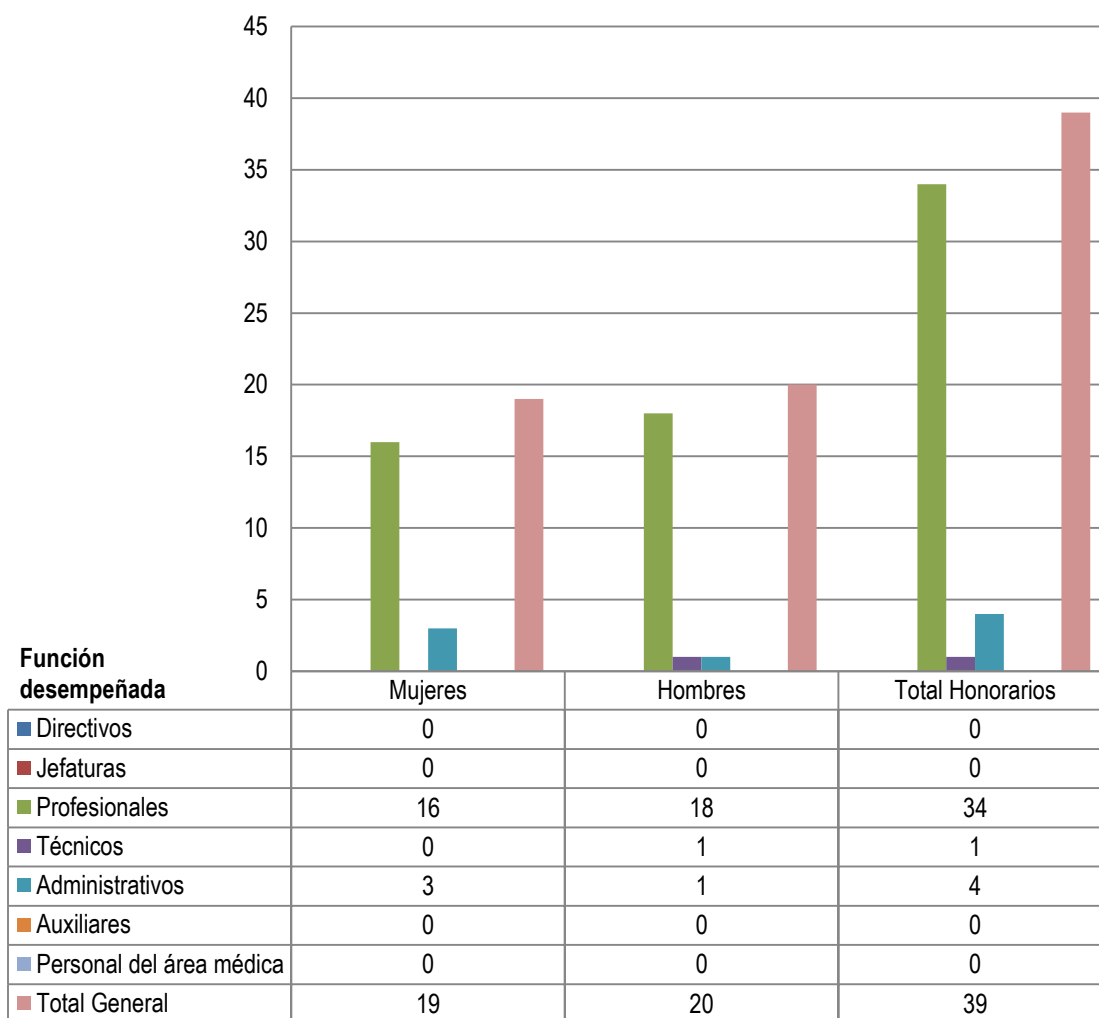
b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2016⁷, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

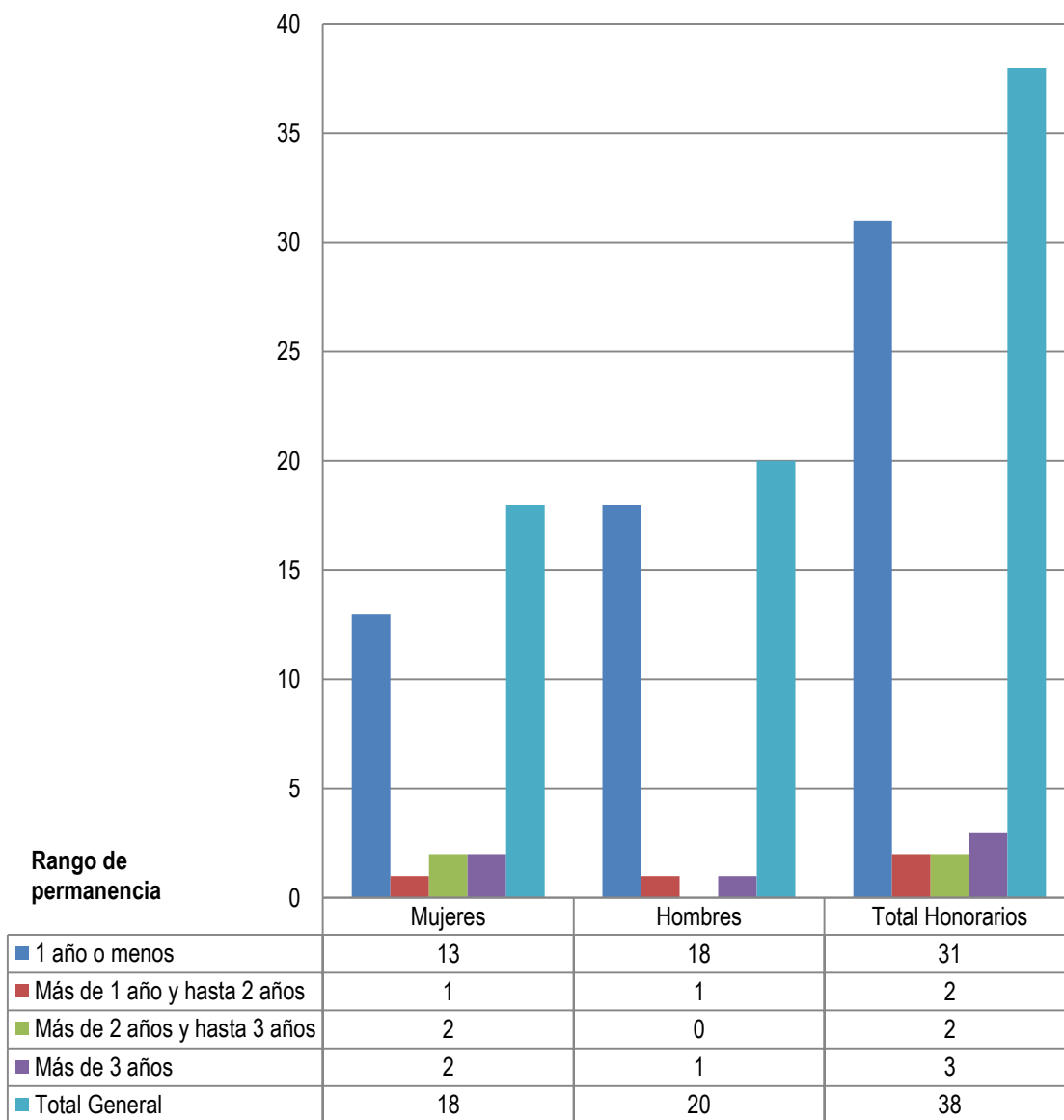


⁷ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016.

Personal a honorarios año 2016 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2016 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁸		Avance ⁹	Notas
		2015	2016		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ¹⁰ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹¹	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año t}) * 100$	66,7	66,7	100	(1)
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1} / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	100	100	(1)
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	15	8,82	170,07	(2)
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	-	-	-	-
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	-	-	-	-
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	-	-	-	-
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	15	8,82	170,07	(2)
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	-	-	-	-

⁸ La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

⁹ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

¹⁰ Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 9 de la ley de presupuestos 2016.

¹¹ Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁸		Avance ⁹	Notas
		2015	2016		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}) * 100$	120	100	120	(2)
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	-	-	-	-
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	-	-	-	-
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	64	55,88	87,31	(1)
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	29,24	31,93	109,20	(1)
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹²	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	10	11,11	111,10	(1)
4.4 Porcentaje de becas ¹³ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	-	-	-	-
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,47	0,55	85,45	(2)

¹² Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

¹³ Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁸		Avance ⁹	Notas
		2015	2016		
• Licencias médicas de otro tipo ¹⁴	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,396	0,48	290,83	(2)
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	-	0,02	-	-
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	3,39	3,15	107,62	(2)
7. Evaluación del Desempeño¹⁵					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	-	-	-	-
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	-	-	-	-
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	-	-	-	-
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	-	-	-	-
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁶ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO	-	-
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁷ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	-	-
9. Regularización de Honorarios					

¹⁴ No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

¹⁵ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

¹⁶ Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

¹⁷ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁸		Avance ⁹	Notas
		2015	2016		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	50	33,33	150,15	(2)
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	-	50	-	-
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	-	100	-	-

Nota:

- (1) Indicador es ascendente.
- (2) Indicador es descendente.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015 M\$ ¹⁸	Monto Año 2016 M\$	Notas
INGRESOS	1.913.508	1.979.175	-
INGRESOS DE OPERACIÓN	114.453	109.299	-
OTROS INGRESOS CORRIENTES	27.380	29.776	-
APORTE FISCAL	1.745.329	1.823.637	-
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	26.346	16.463	-
GASTOS	1.877.226	1.856.370	-
GASTOS EN PERSONAL	1.448.896	1.516.522	-
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	262.447	239.674	-
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.968	562	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.647	66.960	-
INTEGROS AL FISCO		3	-
OTROS GASTOS CORRIENTES	45.105		-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26.138	25.498	-
SERVICIO DE LA DEUDA	39.025	7.151	-
RESULTADO	36.282	122.805	-

¹⁸ La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,0379.

b) Comportamiento Presupuestario año 2016

Cuadro 3 Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁹ (M\$)	Presupuesto Final ²⁰ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²¹ (M\$)	Notas
			INGRESOS	2.162.418	2.173.070	1.979.175	193.895	-
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	152.680	152.680	109.299	43.381	-
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.099	5.099	29.776	-24.677	-
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	4.736	4.736	29.368	-24.632	-
	99		Otros	363	363	408	-45	-
09			APORTE FISCAL	1.993.383	1.998.828	1.823.637	175.191	-
	01		Libre	1.993.383	1.998.828	1.823.637	175.191	-
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	11.256	16.463	16.463		-
	10		Ingresos por Percibir	11.256	16.463	16.463		-
			GASTOS	2.163.418	2.223.357	1.856.370	366.987	-
21			GASTOS EN PERSONAL	1.679.092	1.732.317	1.516.522	215.795	-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	262.476	262.476	239.674	22.802	-
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	104	666	562	104	-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.570	193.570	66.960	126.610	-
	03		A Otras Entidades Públicas	193.570	193.570	66.960	126.610	-
		001	Aplicación Art.87, letra g), DFL N°2, de 2010	193.570	193.570	66.960	126.610	-
25			INTEGROS AL FISCO	42	42	3	39	-
	01		Impuestos	42	42	3	39	-
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.134	27.134	25.498	1.636	-
	04		Mobiliario y Otros	3.553	3.553	3.023	530	-
	05		Máquinas y Equipos	1.445	1.445	1.265	180	-
	06		Equipos Informáticos	6.099	6.099	6.099		-
	07		Programas Informáticos	16.037	16.037	15.111	926	-
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	7.152	7.151	1	-
	07		Deuda Flotante	1.000	7.152	7.151	1	-
			RESULTADO	-1.000	-50.287	122.805	-173.092	-

¹⁹ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

²⁰ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

²¹ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²²			Avance ²³ 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁴)	%	114,1	97,5	99,7	102,3	-
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	130,6	166,2	139,7	84,1	-
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	83,2	85,1	91,2	107,2	-
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	63,7	51,2	65,3	127,5	-
	[DF/ Saldo final de caja]	%	26,9	4,3	13,6	314,4	-
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	34,1	12,7	15,7	124,3	-

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2016 ²⁵				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		165.261	122.826	288.087
Carteras Netas		-	-34.182	-34.182
115	Deudores Presupuestarios	-	9.662	9.662
215	Acreedores Presupuestarios	-	-43.844	-43.844
Disponibilidad Neta		158.279	155.011	313.290
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	158.279	155.011	313.290
Extrapresupuestario neto		6.928	1.997	8.979
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	614	1.997	2.611
116	Ajustes a Disponibilidades	7.404	-	7.404
119	Trasposos Interdependencias	-	-	-
214	Depósitos a Terceros	-	-	-
216	Ajustes a Disponibilidades	-1.036	-	-1.036
219	Trasposos Interdependencias	-	-	-

²² Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830 y 1,0379 respectivamente.

²³ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

²⁴ Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

²⁵ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6 Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

El Consejo Nacional de Educación no tuvo compromisos programáticos durante el 2016.

f) Transferencias²⁶

Cuadro 7 Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2016 ²⁷ (M\$)	Presupuesto Final 2016 ²⁸ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁹	Notas
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	193.570	193.570	66.960	126.610	
Gastos en Personal	178.472	178.472	56.391	122.081	
Bienes y Servicios de Consumo	15.098	15.098	10.569	4.529	
Inversión Real	-	-	-	-	
Otros ³⁰	-	-	-	-	
TOTAL TRANSFERENCIAS	193.570	193.570	66.960	126.610	

²⁶ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

²⁷ Corresponde al aprobado en el Congreso.

²⁸ Corresponde al vigente al 31.12.2016

²⁹ Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

³⁰ Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones³¹

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2016							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ³²	Ejecución Acumulada al año 2016 ³³	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2016 ³⁴	Ejecución Año 2016 ³⁵	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

El Consejo Nacional de Educación no tuvo iniciativas de inversión, durante el año 2016.

³¹ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

³² Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

³³ Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2016.

³⁴ Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2016.

³⁵ Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2016.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2016

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro ³⁶ 2016
				2014	2015	2016	2016	
Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	Porcentaje de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación.	(N° de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación en año t/Total de instituciones de educación superior que están en proceso de licenciamiento en año t)*100	%	100 (15/15) *100	100 (13/13)*10 0	100 (14/14) *100	100 (13/13) *100	100,0%
	Enfoque de Género: No							
Sistemas de información y promoción de la investigación.	Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios.	(Número de respuestas fuera del plazo comprometido en año t/Total de consultas respondidas en año t)*100	%	2.6 (9.0/34 5.0)*10 0	1.3 (3.0/227.0) *100	1.4 (3.0/2 09.0)* 100	3.5 (14.0/ 401.0) *100	100,0%
	Enfoque de Género: Si	Hombres:		H: 3.2 (6.0/18 6.0)*10 0	H: 1.1 (1.0/92.0)* 100	H: 1.0 (1.0/1 02.0)* 100	H: 4.3 (9.0/2 08.0)* 100	
		Mujeres		M: 1.9 (3.0/15 9.0)*10 0	M: 1.5 (2.0/135.0) *100	M: 1.9 (2.0/1 07.0)* 100	M: 2.6 (5.0/1 93.0)* 100	
	Enfoque de Género: No							
Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	Tiempo promedio de evaluación de los resultados de visitas de verificación a instituciones de educación superior bajo licenciamiento.	Suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución/Número de visitas de verificación realizadas durante el año t	días	83 1158/14	88 1325/15	89 1424/1 6	86 1118/1 3	96,6%

³⁶ El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro ³⁶ 2016
				2014	2015	2016	2016	
Resoluciones de apelaciones interpuestas ante el Consejo en virtud de la Ley 20.129 por parte de las instituciones de educación superior autónomas.	Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación.	Suma de los tiempos de resolución de las apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t/Número de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t	días	29.6 562.0/19.0	29.0 406.0/14.0	30.4 365.0/12.0	30.0 300.0/10.0	98,7%
	Enfoque de Género: No							
Pronunciamiento sobre las propuestas en materia de educación escolar presentadas por el Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación.	Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar.	Suma de los tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t/Número de propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t	días	57 681/12	60 596/10	51 564/11	57 684/12	100,0%
	Enfoque de Género: No							

Resultado Global Año 2016: 99,1

1. Se considera como Informe de Verificación de Proyecto Institucional a las decisiones del Consejo sobre: autonomía o prórroga, estado de avance, solicitud de revocación de reconocimiento oficial, observaciones al proyecto institucional, certificación de recursos, evaluación de acciones y sanción.

Respecto de la medición del presente indicador, en el numerador se contabilizará cada institución de educación superior bajo licenciamiento que cuente con al menos un informes de verificación.

2. El plazo de respuesta considerado es aquel comprometido con los usuarios, es decir, 2 días hábiles desde que se recibe la consulta.

Para la medición del presente indicador, se consideran todas aquellas consultas respondidas en el año t, aún cuando la fecha de recepción de la consulta se haya realizado en el período t-1, Se contabilizan todas las consultas respondidas por los distintos departamentos del Consejo Nacional de Educación.

3. Con el objeto de evaluar el desarrollo de los proyectos de las instituciones en licenciamiento, el Consejo Nacional de Educación utiliza, entre otros procedimientos, las visitas periódicas de verificación a dichas instituciones, a cargo de comisiones de pares evaluadores especialmente designadas al efecto. Dichas visitas pueden realizarse con el propósito de verificar la marcha del proyecto institucional, de evaluar el grado de cumplimiento de las acciones encomendadas anteriormente por el Consejo, de analizar algún problema puntual que presente la institución, o de resolver acerca de su autonomía, prórroga del licenciamiento o cierre, con ocasión del cumplimiento de los plazos que establece la ley.

Para el cálculo de la suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución, se considera la diferencia entre la fecha de visita de verificación y la fecha de notificación, en días corridos.

Se contabilizan todas aquellas visitas cuya fecha de notificación se haya efectuado en el período t , aún cuando la fecha de la visita de verificación se haya efectuado en el período $t-1$, ello con la finalidad de medir y evaluar el proceso en su completitud, respecto de la gestión efectuada por el Consejo Nacional de Educación.

4. Cada proceso se inicia en la fecha en que el Consejo recibe por escrito la apelación, desde la institución o agencia afectada, y culmina en la fecha en que el Consejo le notifica el acuerdo con su decisión.

Para el cálculo de la suma de los tiempos de resolución de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en el año t , se considera la diferencia entre la fecha de ingreso de la apelación y la fecha de notificación a la institución, en días hábiles.

Se contabilizan todas aquellas apelaciones cuya fecha de notificación a la institución se haya efectuado en el período t , aún cuando la fecha de ingreso de la apelación se haya efectuado en el período $t-1$.

5. Este indicador mide el tiempo promedio que tarda el Consejo en evaluar las propuestas formuladas por el Ministerio de Educación (en su primera presentación) sobre bases curriculares y sus adecuaciones, los planes y programas de estudio, el plan de evaluación de aprendizajes, las normas sobre calificación y promoción, los otros indicadores de calidad educativa y los estándares de calidad, que sean presentadas por el Ministerio de Educación para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial desde la fecha de recepción de la propuesta hasta la notificación formal del resultado de la evaluación que se realiza al Ministerio de Educación.

Para el cálculo de la suma de los tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el MINEDUC en materia de educación escolar en el año t , se consideran la diferencia entre la fecha de recepción (ingreso) y la fecha de la notificación efectiva en días corridos. Cabe señalar, que el plazo máximo legal para la primera presentación de las propuestas, corresponde a 60 días corridos a partir de la fecha de ingreso.

Se contabilizan todas aquellas propuestas cuya fecha de notificación efectiva se haya efectuado en el período t , aun cuando la fecha de recepción (ingreso) se haya efectuado en el período $t-1$.

Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	15

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del	•	Alta	100%	100%
Porcentaje Total de Cumplimiento:						100%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Resultado Final
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos			
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	75%	5	75%	5	0		75%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	25%	8	25%	8	No aplica	No aplica	25%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica		0%
Total		100%	13	100%	13	0		100%

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	
1	Tiempo promedio de evaluación de los resultados de visitas de verificación a instituciones de educación superior bajo licenciamiento.	86	89	96,6	No	10,0	10,0
2	Porcentaje de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación.	100	100	100,0	No	20,0	20,0
3	Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar.	57	51	111,8	No	20,0	20,0
4	Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación.	30,0	30,4	98,7	No	15,0	15,0
5	Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios.	3,5	1,4	250,0	No	10,0	10,0
Total:						75	75

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	60	Si	SI	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	9	Si	SI	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	0,00	Si	SI	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si	SI	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,00	Si	SI	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	41,67	Si	SI	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si	SI	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	91	Si	SI	Si

Nota:

Para el año 2017 el presupuesto considerado para el pago de la asignación de modernización, en su componente institucional, asciende a la suma de \$49.770.360, cuyo promedio por persona (en base a 34 funcionarios) es de \$1.463.834, lo que representa un 2,8% del total de gastos en personal para el periodo.

Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ³⁷	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁸	Incremento por Desempeño Colectivo ³⁹
Depto. de Educación Superior	8	3	100%	8%
Depto. Educación Escolar	5	3	100%	8%
Depto. de Gestión y Finanzas – Depto. Jurídico	15	3	100%	8%
Depto. de Investigación e Información Pública	5	3	100%	8%

Nota:

Para el año 2017 el presupuesto considerado para el pago de la asignación de modernización, en su componente institucional, asciende a la suma de \$48.123.854, cuyo promedio por persona (en base a 33 funcionarios⁴⁰) es de \$1.458.299, lo que representa un 2,9% del total de gastos en personal para el periodo.

³⁷ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

³⁸ Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

³⁹ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

⁴⁰ Se excluye la Jefa de Servicio quien no integra ningún equipo de trabajo por ser quien suscribe el convenio de desempeño colectivo.

Anexo 7: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

– Género

Durante 2016, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión, se implementaron la totalidad de las medidas comprometidas en el Sistema Equidad de Género, las cuales se señalan a continuación:

- *Diseño y/o actualización de indicadores de desempeño:* El informe presenta el estado de inequidades, brechas y barreras de género en el ámbito de acción del CNED, se reporta la medición de indicadores, y las acciones implementadas, y la actualización de indicadores para 2017.
- *Medir indicador(es) diseñados en 2015 - Porcentaje de propuestas de educación escolar presentadas por Mineduc que resultan con Sesgo y discriminación de género en el año t:* Cinco propuestas de 7 evaluadas resultaron con sesgo y discriminación de género.
- *Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios - Sistema INDICES que contiene datos de personas, y que serán desagregadas por sexo.*
- *Visibilizar el comportamiento por género en la matrícula de pregrado, en la presentación de estadísticas de INDICES Matrícula que se entrega a los medios de comunicación.*
- *Elaborar estadísticas de los procesos de examinación supletoria de la Universidad del Mar, desagregada por sexo.*
- *Generar competencias institucionales en materia de género: Se realizó una capacitación para funcionarios en materia de género y educación.*

– Descentralización / Desconcentración

El Consejo Nacional de Educación se encuentra eximido de aplicar medidas de descentralización.

Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

Boletín	: 10783-04 Cámara de Diputados.
Descripción	: Reforma el régimen jurídico del sector educación superior.
Objetivo	: Modificar el sector de la educación superior, creando mecanismos de garantía en cobertura y acceso y creando a su vez un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior integrado por el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación Superior (que se crea por esta ley), el Consejo para la Calidad de la Educación Superior (que se crea por esta ley), y el Consejo Nacional de Educación (CNED). Además, agrega a las tareas que ya ejecuta el CNED, las siguientes: <ol style="list-style-type: none">1) En cuanto a la nueva obligación de acreditación institucional de las instituciones de educación superior autónomas, “informar” los criterios y estándares para la evaluación de la acreditación institucional de dichas instituciones, propuestos por el nuevo Consejo de la Calidad.2) Llevar a cabo el proceso de “supervisión” de carreras o programas que no obtuviesen o perdiesen la acreditación.
Fecha de ingreso	: 5 de julio de 2016.
Estado de tramitación	: Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados, para estudio de las Comisiones de Educación y Hacienda.
Beneficiarios directos	: Estudiantes de la educación superior.

Boletín	: 10368-04, Cámara de Diputados.
Descripción	: Crea el Sistema de Educación pública y modifica diversos cuerpos legales.
Objetivo	: Creación de un marco institucional para la educación escolar que sustituya al actual, y que propenda a hacer explícita y activa la responsabilidad del Estado por la calidad de la educación que imparte, garantizando y potenciando, al mismo tiempo una gestión escolar de carácter descentralizador, que conjugue el carácter nacional de la educación pública, con la pertinencia territorial de la gestión educativa. En este marco institucional se planifica la “Estrategia Nacional de Educación Pública”, la que, para ser ejecutada por el Ministerio de

Educación, requiere de la aprobación previa del Consejo Nacional de Educación.

Fecha de ingreso : 3 de noviembre de 2015.

Estado de tramitación : Segundo trámite Constitucional ante el Senado, aprobado en general por la Sala, y en período de indicaciones hasta el 27 de marzo de 2017.

Beneficiarios directos : Estudiantes de educación escolar del actual sistema municipal; establecimientos educacionales municipales; regiones y provincias.

Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2016

N° Ley : 20.903.

Fecha de promulgación : 4 de marzo de 2016.

Fecha de entrada en Vigencia : 1 de abril de 2016.

Materia : Crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.

En cuanto al CNED, modifica el artículo 10 del DFL N° 1 de 1995, del Ministerio de Educación (el “Estatuto Docente”), estableciendo una “autorización” por parte del Consejo a aquellas universidades que, estando en proceso de licenciamiento y bajo supervisión del organismo, pretendan impartir carreras de pedagogía.

Además, la ley introduce un nuevo Título III “Del desarrollo profesional docente” que mediante su artículo 19J (nuevo) le establece al CNED la tarea de aprobar los estándares de desempeño profesional docente, propuestos por el Ministerio de Educación.

La Ley también, modifica la Ley N° 20.129, que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, introduciendo varios artículos nuevos que disponen nuevas tareas para el Consejo.

Así, reiterando la norma del nuevo artículo 10 del Estatuto Docente, se incluye el nuevo artículo 27 bis, que alude a la

facultad del CNED de autorizar a universidades en proceso de licenciamiento para que impartan carreras de pedagogía.

Por su parte los nuevos artículos 27 ter y quincuagésimo noveno transitorio establecen que los estándares pedagógicos y disciplinarios propuestos por el Ministerio de Educación para efectos de las evaluaciones diagnósticas que deben rendir los estudiantes de pedagogía para obtener su título, deben ser aprobados por el Consejo.

Por último los nuevos artículos 27 quinquies y sexagésimo transitorio establecen para el CNED la tarea de efectuar un proceso de supervisión de las carreras o programas de universidades que perdieren o no obtuvieren la acreditación, supervisión que se lleva a cabo por la “duración teórica” de la carrera.

N° Ley : 20.910.

Fecha de promulgación : 21 de marzo de 2016.

Fecha de entrada en Vigencia : 29 de marzo de 2016.

Materia : Crea quince centros de formación técnica estatales.
En cuanto al CNED, su artículo tercero transitorio establece que el Consejo debe llevar a cabo un proceso de supervigilancia respecto de los centros formados, proceso que se desarrollará hasta que éstos se presenten al procedimiento de acreditación. Dentro del proceso de supervigilancia se dispone la tarea de evacuar al Ministerio de Educación un informe anual sobre dicha supervigilancia, con observaciones si cupieren, acerca del funcionamiento de los centros. Además, se establece para el CNED la facultad de determinar la suspensión del ingreso de nuevos estudiantes a los centros si éstos no atendieran a las observaciones formuladas.
Por último se dispone la que el Consejo deberá emitir un informe a la Comisión Nacional de Acreditación, cuando los centros inicien su procedimiento de acreditación.

Anexo 9: Premios o Reconocimientos Institucionales

Durante el 2016, el Consejo fue uno de los 8 finalistas del Premio Nacional por Excelencia Institucional, cuyo objetivo es reconocer a las instituciones públicas que destacan por los resultados alcanzados anualmente, en los ámbitos de eficiencia y productividad, calidad de servicio y gestión de personas.

Dentro de las iniciativas destacadas en la postulación, en el ámbito de calidad de servicio se presentó el portal EligeCarrera.cl, en el ámbito de eficiencia y productividad se relevó el Sistema de Gestión de Consultores y en gestión de personas la implementación de iniciativas de calidad de vida laboral.